

---

# Bosques Cultivados: Adhesión Ley

---

ORDENANZA N° 31794

SANCIONADA: 17.07.2000

PROMULGADA: 20.07.2000

PUBLICADA: 01.08.2000

ARTICULO 1º.- Adhiérase el Municipio de Concordia a la Ley Provincial N° 9243 mediante el cual la Provincia de Entre Ríos se adhirió a la Ley Nacional N° 25080, denominada "Ley de inversiones para Bosques Cultivados" en la cual se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.-

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente norma, dictando los instrumentos administrativos pertinentes en el ámbito del Municipio de Concordia.- (1)

(1) Ver disposiciones reglamentarias establecidas por decreto N° 407/2000 y 278/05